



**FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS  
A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

<b>Entidad:</b>	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO - MDCH
<b>Período de seguimiento:</b>	Del: 1 de julio al 31 de diciembre de 2021

Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2016-2-2153 PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2015/MDCH "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, PEATONAL Y DE SEGURIDAD CALLES 1, 2, ALFA, BETA, S/N, PASAJES A, B, C, D Y S/N DE LA ASOC. VIV. POPULAR 1 DE NOVIEMBRE Y CALLES A, B Y 7 DEL AA.HH. CERRO VECINO HUASCATA, DISTRITO DE CHACLACAYO – LIMA – LIMA"	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	<b>Al Alcalde de la Municipalidad:</b> Disponer a la Gerencia Municipal instruya a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto adecuar los correspondientes documentos de gestión municipal a la normatividad vigente los cuales deberán guardar concordancia con la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, procediendo a gestionar su aprobación con la finalidad de optimizar la gestión de la entidad	En Proceso
		2	<b>Al Alcalde de la Municipalidad:</b> Disponer a la Gerencia Municipal instruya a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emita las disposiciones escritas a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chacabuco exhortándolas a mantener la integridad y seguridad de la documentación, protegiéndola contra riesgos de deterioro o pérdida, a fin de facilitar la ubicación de información cuando sea requerida	En Proceso



N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
8396-2020-CG/SADEN-AOP PAGO DE APORTES PREVISIONALES A LOS FONDOS DE PENSIONES DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES - AFP	RIESGO	1	La entidad no se acogió al REPRO AFP II establecido en el Decreto de Urgencia n.° 030-2019, a pesar de tener deuda por aportes previsionales que fueron descontados de las planillas de los trabajadores pero que no fueron pagados al fondo de pensiones del Sistema Privado de Pensiones – AFP, que asciende a la suma de S/. 1 973 958,74; con lo cual perdió la oportunidad de acceder a beneficios establecidos en dicho régimen como la exoneración de intereses moratorios y se genera el riesgo de que afronte posibles procesos judiciales y sea pasible de sanción pecuniaria, en perjuicio de los fondos públicos; además, genera perjuicio en los trabajadores y ex trabajadores de la entidad quienes podrían no gozar de las prestaciones previsionales y otros beneficios que les corresponden.	En Proceso
11784-2021-CG/SADEN-AOP ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR DE LA ENTIDAD	RIESGO	1	La entidad no ha actualizado su portal de transparencia estándar – Pte. con el contenido establecido en la normativa vigente; afectando el acceso a información completa y actualizada sobre los actos de la administración pública por parte de la ciudadanía e instituciones; asimismo, la promoción de una cultura de transparencia y el fortalecimiento de la vigilancia ciudadana.	En Proceso
18691-2021-CG/SADEN-AOP REGISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PERIODO 2019	RIESGO	1	La Municipalidad Distrital de Chaclacayo realizó el reporte de información sobre la gestión y manejo de los residuos sólidos, correspondiente al periodo 2019, en la plataforma del Sistema de información para la gestión de los residuos sólidos- Sigersol, fuera del plazo establecido por Ley, situación que ocasionó que las autoridades competentes no cuenten con información oportuna, para realizar acciones de gestión y ejercer sus funciones de fiscalización en materia de residuos sólidos.	Implementada